



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE S/
ELEVA PROYECTO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
CORRESPONDIENTE REF: PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN
DEL JUZGADO DE CIRCUITO DE LAGUANA PAIVA

21-17615258-0

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 317/20.-

SANTA FE, 24 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 20/20** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Reforma edilicia en Juzgado de Circuito de Laguna Paiva”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 77, se verifica la presentación de cuatro (4) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe;

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 487 concurren las firmas MT SRL y CARDOZO CONSTRUCCIONES de LUCRECIA CARDOZO a realizar una mejora de su oferta;

Que a fs. 549 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 3.453.564,90 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con noventa centavos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 20/20**, por la suma de **\$ 3.453.564,90** (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro con noventa centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a)**MT SRL - CUIT: 30-67841707-2:**

RENG.	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Reforma edilicia en Juzgado de Cicuito de Laguna Paiva, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 495.	\$3.453.564,90
TOTAL ADJUDICADO \$ 3.453.564,90		

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida para totalizar el CINCO por ciento (5%) del monto adjudicado, según lo establecido por el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 52, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2020 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 51-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - **\$ 3.453.564,90**

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----